

Tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas

15-12-2008

Normativas

Objeto:

Establecer la tipología europea de explotaciones agrícolas.

Concepto:

Por el Reglamento no 79/65/CEE del Consejo, de 15 de junio de 1965, se crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Comunidad Económica (RICA).

La Decisión 85/377/CEE de la Comisión, sirve de base para la clasificación de las explotaciones agrícolas por dimensión económica y orientación técnico-económica tanto en las encuestas de estructuras de las explotaciones agrícolas como en la red de información contable agrícola (RICA).

Los resultados de las encuestas de estructuras de las explotaciones agrícolas, clasificados por unidades de dimensión europea (UDE) y orientaciones técnico-económicas, sirven de base para seleccionar y ponderar la muestra de explotaciones agrícolas de la RICA.

En la ficha de explotación que debe utilizarse para el registro de las rentas de las explotaciones agrícolas, existen una serie de datos contables que deben recogerse.

La estructura y el contenido de la ficha de explotación y de la lista de características de las encuestas correspondientes a las encuestas de 2003, 2005 y 2007 se han modificado recientemente, por lo que se modifica la tipología establecida de las explotaciones.

Base legal:

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 16 de mayo de 2003 que modifica la Decisión 85/377/CEE por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas.

[DEC2003-12748-12757.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 1242/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas.

[REG2008-1242-3-24.pdf](#) [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2003-12748-12757.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-1242-3-24.pdf>